



DECRETO N° 1751/1

LAJA, junio 15 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Luis Muñoz Cuevas.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

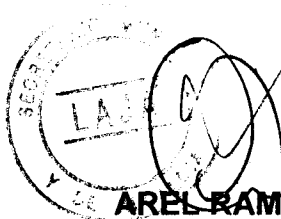
RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñar funciones de nochero en el jardín infantil "Rayito de Sol", desde el 15 de junio del 2011 al 29 de febrero del 2012:

nombre	Luis Humberto Muñoz Cuevas
R.u.t.	7.898.975-0
Jornada	45 hrs.
Financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AREL RAMÍREZ DURÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/AMM/PLM/AMR/lrc *15/06/11
DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309